



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DESIGNA COMISIÓN PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN SALA PREBÁSICA ESCUELA TENAÚN COMUNA DE DALCAHUE, LICITACIÓN N° 3520-42-LE14

DECRETO EXENTO N°: 851

DALCAHUE, 26 de marzo del 2015.-

VISTOS: La carta del contratista de fecha 16 de marzo del 2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 382 de fecha 09/02/2015 que aprueba la modificación a costo cero, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 06 de febrero del 2015, el informe de la ITO de fecha 04/02/2015, el acta entrega de terreno de fecha 20/01/2015 el decreto exento N° 2.769 de fecha 10/12/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10 de diciembre del 2014, la boleta de garantía N° 0198975 de fecha 10/12/2014 del Banco BCI por un monto de \$1.246.311, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 2.631 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 21/11/2014, el Acta de Apertura de fecha 18/11/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-42-LE14, el Decreto Exento N° 2.471 de fecha 06/11/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Res. N° 5084 de fecha 16/10/2014 de la SUBDERE en donde se aprueba el proyecto Programa Mejoramiento urbano y equipamiento comunal Subprograma Emergencias FIR 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESIGNESE: A los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a los funcionarios que el Alcalde disponga oportunamente en ausencia de los anteriormente nombrados, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**Ampliación sala prebásica escuela Tenaún comuna de Dalcahue**" ejecutada por la Empresa Constructora Antonio Ávila Olea Rut.: EIRL, representada Legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, Rut.: la que se realizará el día 06 de abril del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde(s) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA

PALP/CIVG/RPSN/sga.